

CONSUCODE
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
20 JUN 2008
RECIBIDO
Hora: 16:05

REPUBLICA DEL PERÚ
Oficina de Asesoría Jurídica
Administrativo
RECIBIDO

CONSUCODE
Comisión Superior de Desembolsos y Adjudicaciones del Estado
Dirección de Servicios Institucionales
20 JUN 2008
RECIBIDO
Hora: 15:20

Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

CONSUCODE
Oficina de Asesoría Jurídica
26 MAY 2008
RECIBIDO
Hora:

Resolución N° 306-2008 CONSUCODE/PRE

CONSUCODE
Oficina de Sistemas
20 JUN 2008
RECIBIDO
Hora: 4:30 pm

Jesús María,

CONSUCODE
Unidad de Logística y Servicios Generales
20 JUN 2008
RECIBIDO
Hora: 4:31 pm

CONSIDERANDO

CONSUCODE
Oficina de Administración y Finanzas
20 JUN 2008
RECIBIDO

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE) es un organismo público, con personalidad jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

PRESIDENCIA
CONSUCODE

Que, a través de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, modificada por la Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01, se establecen las disposiciones orientadas a que los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local programen y formulen sus presupuestos institucionales para cada año fiscal;

CONSUCODE
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL
20 JUN 2008
RECIBIDO
Hora: 16:35

Oficina de Asesoría Jurídica
CONSUCODE

Que, el artículo 4° de la Directiva en mención, señala que el Titular de la Entidad deberá conformar una Comisión de Programación y Formulación, presidida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, la cual tiene por tarea elaborar las propuestas de gasto consistentes con los objetivos institucionales así como determinar los indicadores de desempeño a nivel de resultados y productos principales;

Oficina de Planeamiento Presupuesto y Cooperación
CONSUCODE

Que, asimismo el citado artículo 4° establece que la Comisión de Programación y Formulación se instala en cada Pliego con la participación de los Jefes de la Oficina de Administración, de Abastecimiento, de Personal o los que hagan sus veces, debiendo invitar a los representantes de las principales unidades orgánicas;

Que, es necesario designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto para el año 2009 del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE);

CONSUCODE
DIRECCIÓN DE PLATAFORMA
20 JUN 2008
RECIBIDO
Hora: 16:37

De conformidad con las facultades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2007-EF, así como la Directiva N° 006-2007-EF/76.01;

CONSUCODE
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación
20 JUN 2008
RECIBIDO
Hora: 16:34

CONSUCODE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
20 JUN 2008
RECIBIDO
Hora: 16:35

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), para el ejercicio fiscal 2009, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, quien la presidirá,
- El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas,
- El Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales,
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos,
- El Director de la Dirección de Operaciones,
- El Director de la Dirección de Plataforma SEACE,
- El Director de la Dirección de Servicios Institucionales,
- El Presidente del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones,
- El Jefe de la Oficina de Conciliación y Arbitraje y
- El Jefe de la Oficina de Sistemas.

Artículo 2°. La Comisión analizará y propondrá las actividades y proyectos en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales, determinará la previsión de gastos y su financiamiento, ajustará los recursos de tal forma que permitan la mayor cantidad de acciones prioritarias y determinará los indicadores de desempeño a nivel de resultado final, resultado intermedio y productos principales.

Artículo 3°. Sus funciones culminarán con la presentación del Resumen Ejecutivo que contiene los resultados de las acciones realizadas, el mismo que servirá para dar inicio a los trabajos de programación y formulación presupuestaria 2009.

Artículo 4°. Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.
Presidente